UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14096646
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000489

Fecha de Emisión: 30/12/2020
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: MPyBS
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Pettirossi el Bravo.
Comprobante de Venta:Nº: 496.
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado: 14096646
OC Nº 47/2020
Modalidad: LPN 101/2020
Contrato Nº

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: MRA.
Departamento: Central.
Dirección Completa del Punto de Llegada: XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.
Ciudad:
Departamento:
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JML Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Victor Gonzalez
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 5.798612.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Victor Gonzalez
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 5.798612

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	200	Unidad	Azucar Blanca x 5 kg.
	20	Unidad.	Yerba Mate x 5 kg.
	15	Unidad	Edulcorante Liquido de 500ml.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY

Lic. Adolfo Paredes Troxler
Administrador Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 2242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

OVIDIO SAMANIEGO
Administrador
Hospital Regional
Fuerte Olimpo - Alto Paraguay
30/12/20

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 www.graficentro.com.py
Habilitación Nº 1.042 • 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al 0.000.500

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista